

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL SUCRE. SECRETARÍA: Señora juez informo a usted, que en el proceso ejecutivo 702153189001-2018-00165-00, se solicita embargo de depósitos judicial. Sírvase Proveer.
Corozal, septiembre 29 de 2021.

ISABEL YANETH DIAZ LEGUIA
SECRETARIA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE
COROZAL - SUCRE
Corozal, septiembre veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: IVAN JOSE FERNANDEZ CHAMORRO
DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS Y OTRO
RADICADO NO: 702153189001-2018-00165-00

Como quiera que el demandante a través de su apoderado judicial, solicita el embargo del depósito judicial No.222755 de fecha 24 de septiembre de 2021 por valor de \$39.179. 349.00 que llegó al proceso Ejecutivo Laboral radicado bajo el No.2016-00099-00 seguido por el señor JAIME GONZALEZ VASQUEZ Y OTROS contra la ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS que cursa en este juzgado, el cual fue terminado, por ser procedente, se

RESUELVE:

Decretar el embargo del depósito judicial No. 222755 de fecha 24 de septiembre de 2021 por valor de \$39.179. 349.00 que llegó al proceso Ejecutivo Laboral radicado bajo el No.2016-00099-00 seguido por el señor JAIME GONZALEZ VASQUEZ Y OTROS contra la ESE CENTRO DE SALUD DE OVEJAS que cursa en este juzgado, el cual fue terminado.

Hágase la conversión al presente proceso y el respectivo fraccionamiento hasta la concurrencia del crédito y agencias en derecho en esta causa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARENA LUCIA ORDOÑEZ SIERRA
JUEZA

Firmado Por:

Clarena Lucia Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6accf4cec2b77e907cfbb21bcc7ab1cd402019fed2380721f63b27b9f532d5c4

Documento generado en 29/09/2021 05:56:18 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**